



RADICACIÓN. 080013110006-2020-00106

PROCESO: Acción De Tutela

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, al despacho la presente acción constitucional, entra para su estudio.

Barranquilla, 27 de julio de 2020

ADRIANA MORENO LÓPEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA Barranquilla, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de acuerdo al informe emitido por la entidad accionada, Nueva Esp, se hace necesario vincular a esta acción de tutela a la Dra. Martha Milena Peñaranda Zambrano, en calidad de Gerente Regional de Nueva EPS, y al Dr. Danilo Alejandro Vallejo Guerrero, en calidad de Vicepresidente de Salud de la Nueva EPS.

Por lo brevemente expuesto, se

RESUELVE.

1° Vincular a la presente acción constitucional a la Dra. Martha Milena Peñaranda Zambrano, en calidad de Gerente Regional de Nueva EPS, y al Dr. Danilo Alejandro Vallejo Guerrero, en calidad de Vicepresidente de Salud de la Nueva EPS, para que en el término de la distancia, rindan informe de los hechos que le consten instaurados por la accionante, para tal efecto se remite copia del traslado de tutela.

2° Hágasele saber a los vinculados que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y su no envío dentro del término indicado, hará presumir veraces los hechos afirmados por el accionante.

3° Notifíquese este proveído a la entidad vinculada, por secretaria librese los oficios y comunicaciones telegráficas pertinentes conformidad con el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA MERCADO LOZANO

Importante - tutela 2020-00113

Juzgado 02 Familia - Atlantico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/07/2020 9:52 AM

Para: maritza andrea rodriguez gomez <SECRETARIA.GENERAL@NUEVAEPS.COM.CO>

Buenos días,

Cordial Saludo,

MARTHA MILENA PEÑARANDA ZAMBRANO - GERENTE REGIONAL NORTE DE NUEVA EPS
DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO - VICEPRESIDENTE DE SALUD DE NUEVA EPS
ESM

RADICACIÓN. 080013110002-2020-00113-00

PROCESO: Acción de Tutela

ACCIONANTE: Armando Mariano Busto Cabarcas

ACCIONADO: Nueva Eps

Mediante el presente notificamos a usted la decisión adoptada por la Juez Segunda de Familia en auto adiado 27 de julio de 2020, mediante el cual se resolvió:

"1° Vincular a la presente acción constitucional a la Dra. Martha Milena Peñaranda Zambrano, en calidad de Gerente Regional de Nueva EPS, y al Dr. Danilo Alejandro Vallejo Guerrero, en calidad de Vicepresidente de Salud de la Nueva EPS, para que en el término de la distancia, rindan informe de los hechos que le consten instaurados por la accionante, para tal efecto se remite copia del traslado de tutela. "

Se adjunta traslado de tutela y auto adiado 27 de julio de 2020.

Favor al dar respuesta hacer referencia al radicado no° 2020-00113

Muchas Gracias,

ADRIANA MILENA MORENO LÓPEZ

Secretaria

Dirección: Calle 40 No. 44 – 80 Piso 4

Celular: 305 226 44 33

PBX: (95) 3885005 Ext.1051. www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia